

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**11187** *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia la apertura de periodo de consulta pública de determinadas Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de primer ciclo modificadas en la actual revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y la Demarcación Hidrográfica de Melilla.*

El apartado 2 del artículo 21 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación, establece que en cada Demarcación Hidrográfica los mapas de peligrosidad por inundaciones y los mapas de riesgo de inundación se revisarán, y si fuese necesario, se actualizarán a más tardar el 22 de diciembre de 2019 y, a continuación, cada seis años.

Los primeros mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y la Demarcación Hidrográfica de Melilla se elaboraron en mayo de 2015, siendo el paso que antecedió la posterior aprobación por el Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y de la Demarcación Hidrográfica de Melilla.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha revisado y actualizado los primeros mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, sometiendo a consulta pública durante 3 meses (1 de agosto 2019 – 1 de noviembre 2019) los Mapas de Peligrosidad y Riesgo asociados a las nuevas Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) identificadas en la revisión de la evaluación preliminar del riesgo de inundación, periodo durante el cual pudieron presentarse todas aquellas alegaciones que se considerasen oportunas.

Dada la magnitud de los trabajos, el proceso de puesta en consulta pública se efectúa de forma progresiva y en este momento se realiza la correspondiente a la revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de determinadas Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de primer ciclo que han sufrido modificaciones.

Por todo ello, se establece:

La apertura de un período de consulta pública por un plazo de tres (3) meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", de la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de determinadas Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de primer ciclo de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y de la Demarcación Hidrográfica de Melilla que han sufrido modificaciones.

Durante ese plazo se podrán consultar los tramos revisados y actualizados (archivos descargables formato shape y kml), así como el documento con sus fichas actualizadas, en la dirección [www.chguadalquivir.es](http://www.chguadalquivir.es) y en las oficinas de la Comisaría de Aguas (Plaza de España, Sector II y Sector III, Sevilla) en horario de atención al público; así como, realizar aportaciones y formular las observaciones y sugerencias que se estimen oportunas por los medios previstos en el artículo 16.4

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta respecto a la forma de presentación las obligaciones derivadas del artículo 14 de dicha norma».

Sevilla, 4 de marzo de 2020.- El Comisario de Aguas, Alejandro Rodríguez González.

ID: A200013588-1